EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Don Sancho, 13, Palencia

PRECIOS DE SUSCRICION.
En la Capital, un mes.... 1 peseta.
Fuera, trimestre.... .... 4 —

AÑO IV.—NÚMERO 762.
Jueves 16 de Marzo de 1882.
Número suelto, 5 céntimos.

PUNTOS DE SUSCRICION.
En PALENCIA, en la Imprenta y Librería de Alonso y Z. Menendez D. Sancho, 13.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS
á precios convencionales.

MISCELÁNEA AGRICOLA.

—

Continuacion.

3.ª La combinacion de procedimientos mas convenientes para enlazar la gran reforma de la creacion de cotos con otras importantísimas reformas exigidas por el progreso agrícola español, es la siguiente:

1.º Se procederá, prévia la correspondiente ley, al estudio de un plan completo de depósitos de agua ó pantanos en las montañas y origenes de los rios y al pié de los manantiales abundantes... y á la demarcacion del terreno que han de ocupar esos pantanos y los canales derivados de ellos y de los rios.

2.º Se procederá igualmente al estudio y trazado de ferro-carriles, tranvias rurales y carreteras, y al de encauzamiento de rios y arroyos desbordables y rectificacion de caminos vecinales.

3.º Se procederá á hacer permutas generales voluntarias por comisiones nombradas en virtud de una ley, á fin de conseguir que los propietarios de fincas situadas en varios términos municipales concentren su propiedad en uno solo en lo posible y en cuanto les convenga.

4.º Se procederá á la rectificacion de términos municipales, ensanchando unos y reduciendo otros segun lo aconsejen los resultados de las permutas generales, la topografía del terreno, las conveniencias de los futuros cotos, las distancias de los pueblos y las modificaciones exigidas por los trazados de pantanos, canales, ferro-carriles, carreteras, caminos rectificados y rios ó arroyos encauzados.

5.º Se procederá á la valuacion de todas las fincas rústicas de cada término municipal sin excluir las exceptuadas, prévia la medicion de aquellas, cuya cabida no sea conocida.

6.º Se procederá á la capitalizacion y redencion de foros, censos, enfitéusis, hipotecas y de la contribucion territorial, separando el condominio y considerando como propietarios á los que tienen constituidas hipotecas á su favor y al Estado, por lo que se refiere á la contribucion territorial.

7.º Prévia la clasificacion de los propietarios de cada término municipal en grandes y pequeños y la designacion del pago ó pagos en que se habrán de marcar los cotos de éstos, que conviene sea en los terrenos más aptos para el cultivo intensivo ó por lo menos en los alrededores de cada pueblo.

Prévia la agrupacion voluntaria de unos y otros propietarios por familias y por otras relaciones para los efectos del sorteo, que deberá repetirse para los propietarios de cada grupo.

Prévia la manifestacion por cada propietario de la cantidad de dinero que necesita ó desea recibir á cambio de terreno á fin de contar con capital para explotar y mejorar su futuro coto.

Y prévia la numeracion de los pagos y de las fincas de cada pago por órden de situacion, el sorteo de éstos y de los propietarios ó de sus grupos.

Se procederá á designar y amojonar siguiendo el órden del sorteo, á cada propietario una cantidad de terreno de figura regular, cuyo valor sea igual á la suma de valores de las fincas que tiene dentro del término más la suma de lo permutado en términos forasteros y cuya adjudicacion le correspondiese en el mismo, menos la cantidad que haya manifestado que necesita en dinero y menos la cantidad que debe abonar á las comisiones.

8.º Se procederá á la creacion con el terreno sobrante de dos grandes cotos en cada término municipal: uno que representa el valor de las fincas rústicas nacionales no enagenadas y la contribucion territorial capitalizada, coto que el Estado podrá ceder en todo ó en parte á sus acredores permanentes, previamente capitalizados sus créditos, y otros que representará la suma de valores cedidos por los propietarios á fin de obtenerlos en metálico y la suma de retribuciones correspondientes á las comisiones.

Este coto se anunciará á la venta no solo en España, sino en otros paises, á fin de que puedan venir colonizadores del extranjero á suplir la escasez de poblacion y capitales con que contamos; y hasta tanto que la venta tuviese lugar se arrendaria, repartiéndose la venta entre los partícipes en proporcion á su participacion.

Los cotos del Estado ó las partes de los cotos del Estado no cedidas á sus acreedores permanentes, serán explotadas por ingenieros y peritos agrónomos, segun las enseñanzas de los adelantos modernos, para que esas fincas bien dirigidas puedan ser otros tantos medios prácticos de instruccion de la clase labradora.

9.º En vista de los datos suministrados por las comisiones se procederá á hacer la estadística territorial, los mapas agronómicos y un registro ó inscripcion general de cotos de cada registro de la propiedad.

10.º Se procederá á la construccion de sociedades ó empresas que se encarguen de hacer las obras públicas y privadas anteriormente mencionadas.

(Se continuará).

---

del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—(L S.) C. de Freicinet—(L. S.) Duc de Fernan-Nuñez.—(L. S.) P. Tirard.—(L. S.) Salvador de Albacete.—(L. S.) M. Rouvier.

—

Extracto de las nuevas tarifas.

Dejando para mas despacio un exámen mas detenido, consignemos hoy lo verdaderamente importante de las tarifas que se han convenido:

Los vinos españoles pagarán á su entrada en Francia 2 francos por hectólitro hasta 15 grados centesimales inclusive. Los de más de 15 grados como habíamos presumido, pagarán 30 céntimos por cada grado de exceso, y el derecho del vino, no por toda la cantidad de líquido, sino por el resto, deducido el alcohol excedente.

Pero ademas del vino, han quedado comprendidos en el convenio los artículos siguientes, que pagarán á su entrada en Francia:

Por 100 *kilògramos* 5 francos, caza y volateria, muerta ó viva, pescado fresco, langostas y cabrajes, loza con ornatos ó relieves, el corcho labrado.

3 francos las carnes frescas, el aceite comun, los encurtidos vegetales, los derechos de obras de acero.

igualmente concedido á los buques de la otra potencia, pues la voluntad de las Altas Partes contratantes, es que, bajo este concepto tambien los buques franceses y lor españoles gocen de una perfecta igualdad.

Art. 27. Las mercaderias no originarias de España que sean importadas de España en Francia, ya sea por tierra ó por mar, no podrán ser gravadas con sobretasas superiores á las que pesaren sobre las mercaderias de igual naturaleza importadas en Francia de cualquier otro pais europeo, á no ser que vayan en derechura por buque francés; y recíprocamente, las mercaderias no originarias de Francia que sean exportadas de Francia á España, ya sea por tierra ó por mar, no podrán ser gravadas con sobre-tasas superiores á las que pesaren sobre las mercaderias de igual naturaleza importadas en España de cualquier otro pais europeo, á no ser que vayan en derechura por buque español.

Art. 28. Los paquetes encargados de un servicio postal y pertenecientes á compañias subvencionadas por uno de los dos Estados, no podrán ser en los puertos del otro desviados de su destino ni quedar sujetos á *saisie arret*, *embargo ó arret de prince.*

Sin embargo, en lo que concierne á la apli-

M.C.D.2022

Crónica Provincial.

Pueblos á quien corresponde verificar mañana la presentacion y entrega de los mozos que declarados soldados ó reclamados por los interesados deben ingresar en la caja de recluta:

Revenga.—Lomas.—Ledigos.—Cervatos de la Cueza.—Frómista.—Villovieco—Arconada.-Poblacion de Campos.—Villaherreros.—Bustillo del Páramo.—Villamuera de la Cueza.—Calzada de los Molinos.—Villoldo.—Calzadilla de la Cueza.-Poblacion de Arroyo.—Carrion de los Condes.—Abia de las Torres y Torre de los Molinos.

Ayer quedó abierta al servicio público, la parada provisional de caballos sementales establecida en esta Capital.

Tenemos el gusto de anunciar la llegada á esta poblacion del inteligente dentista de Oviedo Señor Albessard, el que se ha hospedado en el parador de Pacheco, plaza mayor.

Ha visitado nuestra redaccion el primer número de *La España Moderna*, ilustrada revista quincenal que ha empezado á publicarse en Madrid, bajo la direccion de Don José Madrid Francés.

Damos al colega la bienvenida y le deseamos todo género de prosperidades.

En Saldaña ha sido presa de las llamas una casa de la propiedad de D. Eulogio Eraso.

Por el Juzgado de Saldaña se instruye causa á un médico forense á quien se acusa de falso testimonio en una declaracion facultativa.

A las siete y media de la noche era ayer insoportable el mal olor que se notaba en la calle Mayor principal, frente á la segunda boca plaza.

Mentira parece que los dependientes municipales no se apercibieran de esto y procuraran buscar el origen y poner la falta en conocimiento de sus superiores, y decimos que no se apercibieron, porque estuvimos mas de dos horas respirando tales perfumes.

Ya se han colocado en el puente Mayor las bocas de riego que si bien es cierto son de reconocida necesidad en aquel sitio, hacen mucha mas falta todavia en las calles de Don Sancho y Cestilla por ser estas las de mayor tránsito en la poblacion.

Don Eduardo Noriega, ingeniero agrónomo que de esta provincia fué trasladado á la de Santander, ha sido destinado últimamente á prestar sus servicios en la provincia de Zaragoza.

La liga de contribuyentes de Leon trabaja para conseguir de la empresa del Noroeste que rebaje las tarifas de vinos y demas caldos, granos, hierros y harinas, que són excesivas comparadas con las de la línea del Norte.

La casa núm. 2 de la calle de Carnicerias pertenece el suelo á un dueño y el subsuelo á otro. Este no permite á aquel dar paso á los desagües, y este no pudiendo aprovechar la alcantarilla, se niega á pagar al Municipio la parte correspondiente á la casa.

Lo creemos justo: ¿sinó puede aprovecharla de que le sirve que la calle tenga ó no alcantarilla?

Esto es lo del cuento del perro: ¿le esquilo? esquílele usted: le dejo una borlita en el rabo? déjesela usted? Pero maestro no me paga? Anda que te pague su amo, que el perro no es mio.

Si no es suya la alcantarilla, el dueño de la casa dice: esquilele usted.

Los cazadores se reunieron ayer invitados por la Comision de Monte y vega, quedando en reunirse de nuevo el Domingo.

La comision deferente y dispuesta á hacer cuanto pueda.

Nos alegraremos que los cazadores lo estén igualmente á asociarse que es el medio de hacer algo.

Union es... caza.

Por Real órden se ha dispuesto que los reclutas disponibles despues de un año de ser filiados, puedan desempeñar destinos públicos asi como los individuos de la reserva activa y segunda reserva.

Multitud de cédulas declaratorias de riqueza no están estendidas conforme la ley, por lo cual es posible que se dicte una medida que evite las dificultades creadas con aquel motivo.

Tenemos sumo gusto en hacer público que las carnes del ganado vacuno que expenden en esta poblacion son de la mejor calidad.

Y ya que de carnes hablamos ¿no tendrian algnos tablajeros la amabilidad de mandar blanquear los portales en que aquellas se expenden?

El Inspector de carnes de esta localidad nos dice que hace ocho ó diez dias se prohibió el degüello de reses de cerda.

Anoche no celebró sesion el Exmo Ayuntamiento de esta Capital, por no reunirse número suficiente de concejales.

Los porteros del Ayuntamiento buscan y desean saber el paradero de Cláudio García, cabo 2.º de la Guardia Civil de la comandancia de la Trinidad en la Isla de Cuba, y de Domingo García Menendez guardia 2.º de la Comandancia de Sábia en la referida Isla, á quienes entregarán documentos que les interesan.

Crónica Mercantil.

Palencia 16.—Precio de los granos en el dia de hoy.

El mercado poco concurrido: sin ofertas: notándose cierta animacion en la cebada.

Trigo de 54 1|2 á 55 rs. fanega.
Cebada de 27 á 27 1|2.
Centeno de 29 á 30.
Avena á 18.
Titos de 30 á 36.
Yeros de 26 á 27
Patatas de 4 á 5 rs. arroba.
Alubias de 75 á 77.

Rioseco 15 de Marzo.

Trigo entrada 300 fanegas á 54 1|2 rs. las 94 libras.

Tendencia del mercado firme:

Partidas: trigo, á 55 rs. las 94 libras, pagan á 54 1|2.

Tiempo despejado y caluroso.

Estado de los campos, bueno si llueve pronto.

El Corresponsal.

CULTOS RELIGIOSOS.

VIERNES.—S. Patricio y Sta. Gertrudis.

En la S. I. Catedral predica el Señor D. SANTOS MARTINEZ ESTECHA, canónigo.

En Jesús predica el SR. D. EUGENIO SANTOS.

CRÉDITO CASTELLANO.

La Junta de Gobierno y Comision Interventora de esta Sociedad han acordado pagar un 7'50 por ciento á los Sres. acreedores, cuyos créditos se hallan reconocidos por las Juntas generales de 19 de Junio y 19 de Diciembre del año próximo pasado.

El pago empezará desde el dia 5 de Abril próximo en las oficinas de esta Sociedad, y al verificarlo los Sres. acreedores deberán presentar sus respectivos titulos de crédito, con objeto de practicar la oportuna liquidacion.

Valladolid 14 de Marzo de 1882.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Comision interventora.—El Secretario de la Sociedad, Julian Majada.

—18—

cacion del presente artículo, las Altas Partes contratantes convienen en adoptar, de comun acuerdo, las disposiciones necesarias para asegurar ante la administracion la garantia de las compañias subvencionadas, en cuanto á las responsabilidades en que pudieran incurrir, tanto por los capitanes de sus paquetes como por las mismas compañias.

Art. 29. Las disposiciones del presente tratado no son aplicables al régimen del cabotaje ni al régimen de la pesca.

Cada una de las dos Altas Partes contratantes reserva para sus naciones exclusivamente el ejercicio de la pesca en sus aguas territoriales.

Art. 30. Las disposiciones del presente tratado de comercio y de navegacion son aplicables, de una parte á la Argelia y de otra á las islas adyacentes y á las Canarias, asi como á las posesiones españolas de la costa de Marruecos,

Art. 31. Las disposiciones contenidas en los articulos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del presente tratado son aplicables en las posesiones de Ultramar de uno y otro Estado, bajo las reservas que exija el régimen especial á que están sometidas esas posesiones.

En lo concerniente á esas mismas posesiones las Altas Partes contratantes se garantizan recí-

—19—

procamente, en materia de comercio, de industria y de navegacion, el trato que el régimen especial de esas posesiones otorgue á la nacion mas favorecida.

Se entiende además que cada una de las Altas Partes contratantes garantiza á los naturales de la otra el disfrute en dichas posesiones de los privilegios, inmunidades y otros favores cualesquiera que estén ó sean acordados á los naturales de una tercera potencia.

Art 32. El presente tratado será puesto en vigor el 16 de Mayo de 1882, y será ejecutivo hasta el 1.º de Febrero de 1884.

En el caso de que ninguna de las dos Altas Partes contratantes hubiera notificado doce meses antes de dicho periodo su intencion de hacer cesar sus efectos. continuará siendo obligatorio por un año mas, á contar desde el dia en que una ú otra de las altas partes contratantes lo hubiesen denunciado

Art. 33. El presente tratado será sometido á la aprobacion de las Cámaras de ambos Estados, y las ratificaciones serán cambiadas en Paris, á mas tardar, el 12 de Mayo de 1882.

En fé de lo cual, los plenitenciarios respectivos lo han firmado y sellado.

Hecho en París, por duplicado, el sexto dia

M.C.D.2022

Los Jueves del Diario.

PALENCIA.

—

Mientras El Diario escribe articulos sobre ferro-carriles con objeto de escitar los medios de engrandecimiento de la Ciudad y la Provincia, Portugal oye en sus Cámaras interpelacion sobre empalme de sus ferro-carriles del Norte á Salamanca, y Valladolid acude á el Gobierno pidiendo su union á Cataluña por via á Barcelona.

Es decir que mientras los demás dán con el mazo, aquí no hacemos mas que rogar á Dios, olvidando el ayúdate y te ayudaré.

Bien hecho: asi los demás tendrán lo que piden, y aquí tendremos...... los artículos de El Diario.

No hay que molestarse señores, ni tener prisa: al fin todo ha de ser humo, ¿no es cierto?

La verdad es que no hay porqué hacer nada: al fin todo ha de morir: entre harapos ó entre sedas, todo muerte.

¿No se les habia ocurrido á ustedes preconizar así la inaccion y el marasmo?

Conque dejen ustedes que escribamos; que mientras otro echará la carne en su puchero.... y aquí, ni aun titos.

—

Los médicos esplotan los momentos críticos.

La oportunidad en el acceso.

Pasada esa ocasion, queda el cadáver.

¿Se preparan las esquelas para el entierro del porvenir?

—

Entramos con disgusto á tratar del interior.

Cuando lo esterior es mas fuerte, lo interior interesa poco.

Que hay que ir por agua al rio: alguna rabieta á las amas y algun solaz más á las Cloris de cocina.

Que la Diputacion compra el Mosquito, esto es, la casa llamada idem; como si comprára otra, salvo lo que la diremos sobre esa.

Que nada se dice del Cuartel hace rato, ya se dirá.

Que los pueblos traen mozos, y el Gobierno hace soldados: eso es de *n*, hasta que los Gobiernos de soldados hagan mozos.

Que el Matadero se ha estacionado, pues deshelarle.

Que se rebajó el cupo de Consumos, pues gracias, y ya sabe usted que estamos necesitados.

Que en cambio somos de 5.ª en vez de 6.ª, pues puede usted ver el coche que gastamos, y cobrarnos en quinta y mandarnos en cero á la Beneficencia.

Que no llueve, pues ya lloverá: no hay que llorar anticipadamente.

Que el Municipio adquiere casas para Audiencia y Caja de Ahorros; asi adquiriera Venta de Baños.

¡Pero que nadie aprovecha y todos dejan marchar la oportunidad de adquirir el porvenir, y nos quedará el cadáver...!!

¡Pues le enterraremos....y siga su marcha la procesion sin que se salga un paso de la marcha ordinaria.

¿A qué esponerse á sudar y cojer pulmonias...?

—

Dicen que la felicidad está en no desear.

¿Pero es acaso no desear dejar lo que se tiene en la mano?

No es pues filosofía la inaccion en lo presente.

Es, es..... no podemos con la palabra.

—

Las obras se animan.

Bueno es ver que hay quien tiene sobras.

¡Hay tantas faltas por todas partes!!

—

La verdad es que esto se anima.

Esto, es Palencia.

Pero insistimos; á lo grande, á lo trascendental, á lo urgente.

Despues de ensanchar la casa, ya luciremos las habitaciones.

Ese es el órden.

—

La cuaresma sigue echando en todo espinacas.

Es preciso no echar sangre.

Aunque la verdad, de todos los potajes que se sirven hace tiempo la sangre ha sacado tan poco, que sigue llamándose así por autonomasia.

Los pueblos ricos, son como las peluconas: se enseñan en fanal.

Debemos estar en la cuaresma del desierto; y en vez de maná llueve....granizo.

¿No habrá quien invente paraguas de familia?

—

Una mujer que muere en un pozo; un barrendero que muere en una escalera; he aquí los principios de la mesa del Tribunal en la semana.

Defunciones: nacimientos en ménos; cero bodas; tal la estadística de movimiento de poblacion.

Sol, calor, paseo, novenas; he aquí el tiempo y las horas.

Y en total esta la transicion á la primavera en la semana.

—

El comercio que murmura.

La industria que regaña.

Y la verdad es que en este pais esencialmente agricultor, no hay proporcion entre ellas y la propiedad.

Un capital en ellas produce seis, ocho ó diez veces, el diez, el veinte ó el ciento.

En la agricultura, sin renovarse, apenas deja interés.

Y....no estamos encargados de hacer el juicio crítico y financiero de la época.

«La época» dice: regruñe, pero paga.

—

Una innovacion trascendental.

Visto que los operarios de obra prima, son en sociedades fúnebres operarios de última obra....

Proponemos que alarguen su título, y se titulen de prima y última obra.

¿Quién diria que los pies tienen tanto contacto con la muerte?

—

Los almendros echan flor.

Brotan jacintos.

Las lágrimas de San Pedro apuntan sus flores, que inclinadas á la tierra, cierran gotas de diamante entre negro esmalte.

Empieza á producirse la vida; la naturaleza despierta.

¿Seguiremos dormidos para el porvenir?

¿Siempre en invierno?

—

Feliz el que puede alentar en la primavera.

El dará flores y frutos.

Pero como el hombre sin la mujer es planta sin suelo y sin sávia....queridas lectoras, vosotras solas podeis hacer que la tierra no produzca estériles abrojos.

¡Solo al calor de vuestros ojos germina la semilla en el corazon del hombre!

¡Solo á ese sol, se abre el capullo, y el arbusto dá flores y frutos!

¡La mujer es el sol de la vida!

Lástima que tenga tantas nubes! ¡y tanto granizo!

¿Pero dónde hay olas sin tempestad?

¡Por qué el ángel ha de batir siempre en calma las olas?

—

Pero empezar por necesidades públicas, y concluir por ángeles, es como poner sobre la fuente de la Plaza un sueño de Cardan.

Dejemos pues la pluma en la tierra, y veamos crecer los jardines de mano delante de el Consistorio.

Pero pongamos antes en cada uno de ellos un letrero que diga: acuerdate del porvenir: procurate los ferro-carriles.»

Aunque si se acostumbra á verlos, podrá decirnos como los Cartrujos «ya lo sabemos.»

Y el duelo se despedirá, en el arroyo de Villalobon.

X.

QUEJAS.

—

Lola, esos ojos sin par
Me están matando de amor,
Hágame usted el favor
De no volverme á mirar.

—

Por que me causan sonrojos
Cuando dulce me mirais,
Y si mi amor no alentais
No quiero ver tales ojos.

—

Pues son para mi tan bellos
Y de tan dulce mirar,
Que me quisiera abrasar
¡Ay Lola! en el fuego de ellos.

—

Cese ya tu crueldad
Yo te lo ruego de hinojos,
Que si me miran tus ojos
Que me miren con piedad.

—

No deseches mi pasion
Ni desprecies mis enojos,
Aunque me abrasen tus ojos
Mírame por compasion.

—

Hé de apurar los destellos
De esta pasion tan fuerte,
Y aunque me causen la muerte
Tengo que mirarme en ellos.

Ramon Fernandez.

Palencia 16 de Marzo de 1882.

FRAGMENTO.

—

. . . .

Era una noche, si; mi pensamiento
como ella no mintió: enferma el alma
en su cariño sin vivir vivía,
y sin tiempo, sin horas, ser ni calma,
en su triste existir, lento moría:
roido el corazon de negros celos
que el inmenso querer doquier levanta,
en furor que agiganta
la sombra más fugaz.... aspíz sangriento
llevaba en el calor de su hondo centro
y en su cruel punzada
la vida así á la muerte confiada.
Y ardía en mi cabeza
furiosa tempestad; jamás en ella
un momento borrábase su huella..
¡no acerté á mas pensar!.. estaba loco!
era todo mi ser á su amor poco!
Patria, ambicion, placeres, alegrias,
nada supe querer; mi amor profundo
solo á ella veia sobre el mundo...
—Muero, la dije: y en la noche aquella,
yo, que todo en su amor lo abandonara,
yo que por él llevaba en triste suerte
cabeza y corazon solo en la muerte,
ay!... entre ingrata seca carcajada
mi oido en eco claro su voz hiere...
—deja un vacío más el que se muere!
Sentí llorar! mis lágrimas de fuego
vertieron el adios á toda vida;
pero maldije luego,
mis lágrimas, y el alma estremecida
en su acerbo penar, secó su llanto
y así la dije en postrimero canto:
Los muertos mueren; los verdugos quedan;
y mártires tambien como ellos ruedan:
yo muero y te amo, y porque te amo muero;
no mas la vida mia
sombra en el dia de tu ser espero;
nunca más me verás: ay! si algun dia
el dolor de querer sin ser querida,
del desprecío la fria carcajada,
hiere tu frente seca, dolorida,
y al suelo por la pena doblegada,
busca en él, de un cadáver en el pecho
tu propio lema... y si es verdad que quiere
tu alma, llora, como él, y muere.

. . . .

Despues, rompí la pluma que escribiera
del corazon con sangre, la postrera
inspiracion... despues, no sé... la carcajada
hirió otra vez mi ser... y.. no se nada.. !
dicen que loco estoy!... en hierros toco
cerrado mi existir!... ¡loco! ¡no! ¡loco
antes, cuando en el mundo la queria.
que quería vivir y... no podia!!
hoy que por loco estoy, pero me acuerdo
seré loco, si, si, pero más cuerdo!.

X.

M.C.D.2022

SECCION DE ANUNCIOS.

EL DIARIO DE PALENCIA.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA CIUDAD Y PROVINCIA.

Este periódico, sin otra aspiracion que el bien provincial y general, á fin de conseguirlo siendo todo lo conocido posible, y sirviendo así más todas las justas aspiraciones y reclamaciones de los pueblos, ha fijado el minimum de precios de suscricion, que son los siguientes:

En Palencia, un mes. . . . . . 1 peseta.
Fuera de ella, trimestre.. . . . . . 4 »

Punto de suscricion: En la Imprenta y Libreria de Alonso y Z. Menendez, D. Sancho, 13.

VAPORES CORREOS
DE LA
COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA
(Antes de A. Lopez y Compañia.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.

Servicio para Colon y Pacifico.

Salidas: de Barcelona los dias 4 y 25 de cada mes; de Valencia, el 5; de Málaga, el 7 y 27; de Cádiz, el 10 y 30; de Santander, el 20; de Coruña; el 21.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz, admiten carga y pasaje para las PALMAS *(Gran Canaria)* y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica, en combinacion con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacífico, toman carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y guadilla.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.

AMÉRICA CENTRAL.—Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana, Puerto-Rico y sus litorales, 35 duros.—De tercera preferente con más comodidad, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

SEGUROS.—La Compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Darán detalles, etc. calle Mayor, 62.

IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y LIBRERÍA
DE
ALONSO Y Z. MENENDEZ.
Don Sancho, 13.

Elegante y variado surtido en devocionarios de todas clases.

Papel de cartas y sobres, libros en blanco y menage para escuelas.

FABRICA DE ABONOS MINERALES
dirigida
por los Ingenieros y Catedráticos, Sres. Saez y Utor.
razon social de la casa
Serrano Marcelino y C.ª, Haro.

Estos *abonos* que tanta reputacion y crédito gozan en Rioja, Navarra y Aragon, por sus grandes resultados en los diferentes cultivos à que se aplican, se venden al por mayor y menor en la PRIMITIVA FÁBRICA DE ESPAÑA, establecida en Madrid y hoy en Haro (Rioja) Minimun de pedido un quintal.

Para más detalles pídanse prospectos.

LICOR BREA ALOMAR.

Ha sido tanta la aceptacion que ha tenido por los mèdicos, que podemos decir es el único que más se receta en España y Américas para combatir las afecciones de los aparatos respiratorios y digestivos, tísis pulmonar, catarros de la vejiga, flujos, etc. etc.

De venta en todas las farmacias. Depósito Central: Señores Alomar y Uriach calle Moncada, núm. 20.—Barcelona.

FUNDICION Y TALLERES DE CONSTRUCCION
DE
EDUARDO L. DORIGA.
SANTANDER.

Estos talleres se dedican especialmente á la construccion de calderas, de vapor de todos sistemas, depósitos de hierro para agua, aceite, etc., vigas y armaduras de hierro, calderas para jabon, etc., máquinas de vapor fijas y locomóviles, bombas de vapor de todos los sistemas, tubos para conducciones de agua ó gas, candelabros para faroles, columnas para edificios, ruedas para minas, etc , y en general toda clase de trabajos de calderia y fundicion.

Precios económicos y ejecucion esmerada.

TÓNICO-GENITALES.

—

Célebres píldoras del especialista Dr. Morales, contra la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Su uso está exento de todo peligro. Se venden en las principales farmácias á 30 rs. caja, *y se remiten por el correo á cambio de sellos.*

Dr. Morales, Carretas, 39 Madrid.

LA IMPERIAL.
Cestilla, 13.
Variedad de embutidos.—Estilo extranjero.

Mortadela Bolonia en trozos.
Espalda San Segundo.
Jamon sin hueso.
Mortadela torino.
Bentresca drogada.
Garron y pié cocido.
Cochino Módena.
Salchichon Lyon.
Salchichon de Alejandría.
Salchichon de Milán.
Salchichon Módena.
Salchichom trufado.
Quesos frescos de bola á 24 reales pieza.
Gruyer superior á 6 reales libra.
Roquefor legitimo á 11 rs. libra.
Jamones de York.
Salchichon Cambrige.
Extracto carne.
Esencias de cocina.
Galletas finas inglesas.

13, CESTILLA, 13.

AMA DE CRIA.

Una casada desea criar en su casa; dirigirse á Salvador Arnuncio en Torquemada. 2—6

Se vende un piano de mesa, en buenas condiciones, en la calle del Ochavo, núm. 2, puede verse y tratar sobre su venta. 15

CHOCOLATES
ELABORADOS Á BRAZO
por los
HIJOS DE BALBINO MARTINEZ.

En la calle Mayor núm. 175, (fuente del Postigo), se venden á los precios de 5, 6, 7, 8, 9 y 12 reales libra: y se abonará cinco céntimos de peseta en cualquiera de los precios.

En las tareas que nos encarguen diez céntimos de peseta; y pueden ver la elaboracion

Tenemos escojidos cacaos azucar y canela, á precios muy económicos.

19—26

ORDÁS
Sastre Madrileño
Y
Profesor de Córte,
Calle Mayor, núm. 22,
(Frente à las Monjas Agustinas.)

El dueño de este obrador ofrece la especialidad en el còrte, en toda clase de prendas, lo mismo para personas mayores que para los niños. Esmerada construccion en frac, levitas, chaquet y demás prendas del gremio.

Garantizando el valor de las prendas que de este obrador salgan mal cortadas ó mal construidas.

Los precios siempre baratos.

No equivocarse, *Sastrerìa del Madrileño*, frente á las Monjas Agustinas.

Calle Mayor, núm. 22.

31 Agto.

M.C.D.2022